



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 29 de enero de 2020  
TR. N° 0014-2020-CU-UNALM

Señor

Presente.-

Con fecha 29 de enero de 2020 se ha expedido la siguiente resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0014-2020-CU-UNALM.- La Molina, 29 de enero de 2020.**

**VISTO:** El expediente de grado académico de Doctoris Philosophiae elevado al Consejo Universitario por la Escuela de Posgrado; **CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución EPG N°016-2020, la Escuela de Posgrado aprueba el grado académico de doctor, denominado Doctoris Philosophiae en Agricultura Sustentable al señor Mejía Valvas, Rhodes Leopoldo; Que, mediante Oficios N° 213-2016-SUNEDU-15 y N° 052-2017-SUNEDU-15.02, la SUNEDU manifiesta que no existe incompatibilidad para la utilización de la denominación en otro idioma de los grados de Maestro y Doctor; Que, habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en la Resolución N°077-2005-UNALM; Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 310°, literal p) del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Conferir el Grado Académico de Doctor en Agricultura Sustentable al señor **Mejía Valvas, Rhodes Leopoldo. ARTÍCULO 2°.-** Ratificar la Resolución EPG N°016-2020 de la Escuela de Posgrado. **ARTÍCULO 3°.-** La Secretaría General queda encargada de inscribir dicho grado en el libro de registro oficial y expedir el diploma correspondiente. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Angel Fausto Becerra Pajuelo.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina".  
Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI, OERA, REGISTRO, GYT, EPG